

GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA (RD 614/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Comercio y Marketing						
NIVEL	3	CÓDIGO	COML0211			
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	630 horas	NORMATIVA	RD 614/2013			

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS				
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas	
UC2182_3	Comercializar servicios de transporte por carretera	MF2182_3	Comercialización del transporte por carretera	160	 - UF2225: Marketing de la actividad de transporte por carretera. (80 horas) - UF2226: Contratación y técnicas de negociación en el transporte por carretera. (80 horas) 	
UC2183_3	Gestionar la actividad económico-financiera del transporte por carretera	MF2183_3	Gestión económico-financiera del transporte por carretera	170	 - UF2227: Constitución y financiación de empresas de transporte por carretera (90 horas) - UF2228: Facturación y fiscalidad de la actividad del transporte por carretera (80 horas) 	
UC2061_3	Realizar la gestión administrativa y documental de operaciones de transporte por carretera	MF2061_3	(Transversal) Gestión administrativa de operaciones de transporte por carretera	90	 - UF2223: Gestión documental de los servicios de transporte por carretera (60 horas) - UF2224: Gestión de seguros en el transporte por carretera (30 h) 	
UC2184_3	Gestionar las relaciones con clientes y seguimiento de operaciones de transporte por carretera	MF2184_3	Gestión de relaciones con clientes y seguimiento del servicio de transporte	40		
UC1006_2	Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente, en las relaciones y actividades de logística y transporte internacional	MF1006_2	(Transversal) Inglés profesional para logística y transporte internacional	90		
		MP0461	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Gestión comercial y financiera del transporte por carretera	80		

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa

Técnico superior en Marketing y Publicidad

• Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre Técnico superior en Transporte y logística

• Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre

Técnico superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales

• Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre

Técnico superior en Comercio Internacional

• Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

La Dirección General de Transporte Terrestre exige disponer de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera

Certificado de Profesionalidad derogado

Vinculación con capacitaciones profesionales

La formación de este certificado sirve de soporte formativo parcial para presentarse al examen oficial de Capacitación Profesional para el ejercicio de la actividad de transporte, interior e internacional, por carretera, tanto de viajeros como mercancías, convocado por las autoridades competentes. Los certificados de capacitación profesional serán expedidos por el Ministerio de Fomento o por las Comunidades Autónomas que resulten competentes en virtud de las facultades delegadas por la normativa vigente. Dichas personas serán inscritas en el apartado correspondiente del Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte, en los términos que señala el número 1 del artículo 50 del ROTT, a cuyo fin, las comunidades autónomas habrán de remitir relación de los que expidan a la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, haciendo constar los datos que ésta determine.